

LA CISTERNA, 08 MAYO 2012

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 03 de mayo de 2012, otorgó a doña Jocelyn Espinoza Lemus, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación maternal que mas adelante se detalla.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **JOCELYN ESPINOZA LEMUS**, cédula de identidad [REDACTED] el derecho a percibir el beneficio de asignación maternal que a continuación se detalla:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
	Asignacion maternal		16-10-2011		16-07-2012

2° ESTABLECESE que doña Jocelyn Espinoza, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

